



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Silvia Elena Velásquez Molina
Demandado	Hernán Darío Ortega Jaramillo
Radicado	05001 31 10 014 2023 00744 00
Decisión	Hace requerimiento

Considerando que la demanda se encuentra admitida desde el 18 de diciembre de 2024, no se ha concretado la gestión respecto a la medida cautelar decretada el 5 de febrero del presente año; ni se ha procedido con la integración del contradictorio por pasiva; se requiere a la parte interesada, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación.

Notifíquese,

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**  
Jueza

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e319ff7449b5911d5f2c859691377252f7bef5fac7bbed9e642adcf23d9c4b4e**

Documento generado en 14/03/2024 03:27:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>